

# Sunat adelantó transferencias de más de S/ 528 millones a empresas por detracciones

Más de S/ 528 millones transfirió la **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat)** a favor de 5,858 empresas, mediante la liberación anticipada de los fondos de sus cuentas de detracciones, con la finalidad de inyectarles mayores recursos para afrontar el impacto económico de la propagación del coronavirus.

El adelanto de esa transferencia se realizó a través del abono a sus cuentas de distintas entidades financieras del país, para un acceso más oportuno de esos fondos.

Los recursos acumulados en las cuentas de detracciones de las empresas proveedoras de determinados bienes y servicios, son de uso exclusivo para el pago de impuestos, deudas y multas; y solo puede ser liberados una vez cubiertas esas obligaciones. Para solicitar el acceso a esos fondos, las empresas disponen de los primeros cinco días hábiles de enero, abril, julio y octubre.

Por esa razón, la liberación anticipada de esos fondos fue una de las primeras medidas que adoptó la **Sunat** ante el estado de emergencia nacional, con el objetivo que las empresas no tengan que esperar los primeros cinco días útiles de abril para solicitar el acceso a esos fondos, sino que puedan hacerlo desde el lunes 23 de marzo hasta el 7 de abril.

Esta medida incluyó también la liberación de los fondos acumulados hasta el 15 de marzo, y no solo hasta el último día de febrero.

La **Sunat** previsto liberar un monto mayor de fondos de las cuentas de detracciones de las empresas, conforme se vayan procesando sus solicitudes presentadas.

En los últimos días, la **Sunat** dispuso una serie de medidas de alivio tributario a favor de los contribuyentes, personas naturales y empresas, entre las cuales destacan la próroga por tres meses de la declaración anual del impuesto a la renta, la postergación de la declaración y pago de tributos mensuales, la no sanción por infracciones durante el periodo de emergencia, entre otras.